

COMUNICADO CONJUNTO

Durante los días 28 y 29 de noviembre de 1985, se celebró en la ciudad de Lima una reunión de trabajo de los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Chile, Señores Allan Wagner Tizón y Jaime Del Valle Alliende, respectivamente.

En el transcurso de su visita, el Canciller de Chile fue recibido por el Señor Presidente de la República del Perú, Doctor Alan García Pérez, a quien le hizo entrega de una carta personal del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Chile, Capitán General don Augusto Pinochet Ugarte.

Las conversaciones de los Cancilleres se efectuaron dentro de un marco de gran cordialidad y estuvieron presididas por un ánimo de comprensión y amistad, teniendo siempre presente que el más estrecho entendimiento entre peruanos y chilenos contribuirá al avance de sus pueblos por la senda de la paz, la cooperación y el desarrollo.

En esta ocasión se lograron sustantivos progresos en la concreción de acuerdos relativos a las materias objeto del encuentro sostenido por ambos Cancilleres.

En la ciudad de Arica, en los primeros días del presente mes:

1. Se adoptaron decisiones y criterios referentes a la ejecución integral de las cláusulas Quinta, Séptima y Undécima del Tratado de Lima, de 3 de junio de 1929 y Segunda de su Protocolo Complementario.

2. Con relación al Malecón de Atraque construido por Chile para el servicio del Perú, los Ministros resolvieron que sin perjuicio de la administración general que sobre el Puerto de Arica corresponde a la autoridad chilena, la operación autónoma de dicho Malecón estará a cargo de las autoridades peruanas competentes.

3. En lo que respecta al Edificio destinado a la Agencia Aduanera que se encuentra construido sobre el Malecón, el Gobierno de Chile efectuará las ampliaciones que se han convenido para atender al más eficiente servicio.

4. Se decidió la ubicación en que se construirá la nueva Estación Terminal del Ferrocarril de Arica a Tacna, la que estará alineada con el eje longitudinal del Malecón de Atraque de manera que ambos establecimientos y zonas configuren, para los fines de su operación y explotación, un sistema integrado de servicios.

5. Dichos establecimientos y zonas forman parte de un sistema integrado de servicios que las autoridades peruanas competentes operarán con la independencia que establece el Tratado de Lima de 1929.

6. Sin perjuicio de lo anterior, Chile mantendrá, de conformidad con el Tratado de 1929, su soberanía y jurisdicción sobre dichas zonas y establecimientos.

7. Los funcionarios peruanos designados para administrar la operación y explotación en las instalaciones antes referidas gozarán de un régimen migratorio y tributario especial que será acordado.

8. En lo referente a la construcción del Monumento Simbólico que se levantará en el Morro de Arica, el Canciller del Perú anunció la aprobación de su Gobierno de la maqueta propuesta por Chile. Por su parte, el Canciller de Chile manifestó que su Gobierno iniciará las obras a

la mayor brevedad.

9. Los Cancilleres han llegado asimismo a acuerdos para dar solución definitiva a las cuestiones derivadas de la existencia de bienes inmuebles ocupados o de propiedad del Gobierno de Chile en Tacna y de propiedad del Perú en Arica, en el marco de los cuales el Gobierno del Perú concederá las facilidades del caso para que Chile reinstale su Consulado en Tacna y el Gobierno de Chile, por su parte, garantizará la intangibilidad de las propiedades peruanas en Arica, denominadas casas "Bolognesi" y "Yanulaque".

10. En cumplimiento de lo acordado en la reunión de Arica, con respecto a encuentros de altos jefes de las Fuerzas Armadas para iniciar conversaciones destinadas a obtener una limitación de gastos en adquisiciones de armamentos, fomento de la confianza mutua y desarrollo de una concepción de seguridad que responda a una estrecha amistad y creciente cooperación entre ambas Naciones, los Ministros convinieron en que los mismos se celebren alternativamente en Chile y en el Perú. El primero de ellos se efectuará en Lima durante el mes de mayo próximo, entre los Comandantes Generales y Comandantes en Jefe de las respectivas Fuerzas Armadas, quienes estarán asesorados por sus Cancilleres.

11. Los Ministros adoptarán decisiones para impulsar los trabajos preparatorios de la VII Reunión de la Comisión Mixta Permanente de Cooperación peruano-chilena que se celebrará en Santiago de Chile en marzo de 1986, con ocasión de la visita del Canciller del Perú, a fin de intensificar los lazos de cooperación e integración que vinculan a los dos países. Asimismo, tomaron nota con satisfacción de los resultados alcanzados en la IV Reunión de la Sub-Comisión Mixta Per-

REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Relaciones Exteriores

EMBAJADA EN LIMA

-4-

manente de Cooperación Fronteriza realizada recientemente, de conformidad con lo decidido en la reunión de trabajo que sostuvieron en Arica.

El Canciller Del Valle expresó al Ministro Wagner su agradecimiento y el de la Delegación chilena por la calurosa y cordial hospitalidad y finas atenciones que les fueron brindadas junto a su Comitiva durante su permanencia en Lima.

Lima, noviembre 29 de 1985.

